



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

03/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el cual quedará redactado de la siguiente forma.

CONVOCATORIA

ARTÍCULO 1º.- Al día siguiente de la finalización de los mandatos de los concejales salientes, se reúnen los concejales electos en sesión preparatoria.

La sesión preparatoria será presidida por el concejal que resulte primero por el sistema de preferencias, y el segundo, actuará como secretario, ello en virtud a los votos obtenidos conforme al sistema de elección que establece la Carta Orgánica Municipal y la ordenanza que reglamenta el sistema electoral.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD Nº 11 /2011

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/12/2011.

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darrián DE-MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA